



Relación de servicios del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

VICEMINISTERIO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Dirección de Biodiversidad

UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Permiso para movimiento transfronterizo, investigación o liberación de organismos vivos modificados.	Autorizar o negar el movimiento transfronterizo, investigación o liberación de organismos vivos modificados luego de la aplicación del procedimiento de acuerdo fundamentado previo.	Solicitud mediante comunicación escrita antes del movimiento transfronterizo, conteniendo identificación del organismo vivo modificado (OVM), si aplica, anexo la evaluación de riesgo para los que serán liberados al medioambiente.
Contrato de acceso a recursos genéticos y beneficios compartidos.	Permitir el acceso a los recursos genéticos que se encuentren en condiciones ex situ e in situ, productos derivados de los componentes, intangibles, con fines de investigación, aplicación industrial o aprovechamiento comercial, y la repartición de los beneficios de manera regulada.	Solicitud de investigación, título de investigación, proyecto a desarrollar hasta finalización del contrato, CV (hoja de vida) del interesado, completar formulario de investigación y firma de contrato.
Atención a reporte de especies invasoras.	Al recibir el reporte o avistamiento de especies invasoras se realiza una visita al área afectada.	Informar sobre el lugar de avistamiento por escrito, vía correo electrónico o vía telefónica.
Registro de tenencia en cautiverio de fauna y flora silvestres (viveros y zoo criaderos)	Registro de las instalaciones dedicadas a tenencia en cautiverio de fauna y flora silvestres, inventario de población, inspección del cumplimiento de las normas de cautiverio de fauna y flora.	Comunicación de solicitud por escrito.
Atención a denuncias de comercio, trasiego y posesión ilegal de especies de flora y fauna.	El ciudadano hace la denuncia vía escrita o telefónica en la que describe el evento del ilícito. Se mantiene la confidencialidad de la persona que informa.	El ciudadano hace la denuncia vía escrita, correo electrónico o telefónica en la que describe el evento del ilícito. Se mantiene la confidencialidad de la persona que informa.
Permiso para importación, exportación y/o reexportación de especies, partes, productos o derivados de plantas y animales silvestre, regulados o no por la convención CITES (Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre).	Consiste en otorgar un permiso de importación, exportación y/o reexportación de ejemplares vivos o muertos, productos, partes o derivados de fauna y flora de procedencia silvestre. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva la decisión de otorgar el permiso con base al principio precautorio.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud. • Formulario de solicitud para exportación, reexportación o importación de plantas, animales, productos, partes o derivados, debidamente completado. • Copia de certificado fitosanitario/zoosanitario de la especie. • Certificado de fumigación, si es importación de madera. • Certificado de origen de la especie o producto, si aplica • Comunicación de embarque/desembarque ("Bill of landing") si es madera, si aplica • Carta de la institución que avala al investigador, si aplica. • En caso de permisos de exportación o importación con fines científicos o de investigación, se deberá anexar el Permiso de investigación correspondiente. • Pago por permiso emitido, según la tarifa establecida mediante Resolución No. 24-2010. <p>Para la exportación y/o reexportación de especies de plantas, animales, productos y derivados, los requisitos son:</p> <p>a. En caso necesario, el interesado deberá presentar una prueba o constancia de la procedencia de las plantas, animales, partes, productos y/o derivados a exportar.</p>

Dirección de Biodiversidad

UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
<p>Permiso para importación, exportación y/o reexportación de especies, partes, productos o derivados de plantas y animales silvestre, regulados o no por la convención CITES (Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre).</p>	<p>Consiste en otorgar un permiso de importación, exportación y/o reexportación de ejemplares vivos o muertos, productos, partes o derivados de fauna y flora de procedencia silvestre. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva la decisión de otorgar el permiso con base al principio precautorio.</p>	<p>b. No se permitirá la exportación de especies silvestres nativas, excepto para fines científicos, a menos que el interesado posea un vivero o un zoológico debidamente registrado en la Dirección de Biodiversidad.</p> <p>d. Cuando se trata de especies reguladas por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), el permiso de exportación o de reexportación tendrá una validez de seis (6) meses a partir de la fecha de emisión.</p> <p>e. Cuando las especies a exportar o reexportar no estén reguladas por CITES el permiso expedido tendrá una validez de treinta (30) días, a partir de la fecha de expedición.</p> <p>Para la importación de especies de plantas, animales, productos y derivados, los requisitos son:</p> <p>a. Cuando se trata de especies incluidas en los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), el interesado deberá suministrar un certificado CITES de exportación de la Autoridad Administrativa de la Convención CITES del país de procedencia de las plantas, animales, incluyendo partes, productos y derivados.</p> <p>b. El documento CITES debe ser original y deberá ser presentado por el interesado en el puerto de entrada a más tardar el día que se efectúe la inspección del espécimen o de la mercancía a importar.</p> <p>c. En el caso de importación de plantas en que el certificado fitosanitario es equivalente al certificado CITES, el interesado debe presentar copia de dicho certificado del país de procedencia de la especie a importar.</p> <p>d. El permiso de importación expedido tendrá una validez de treinta (30) días a partir de la fecha de emisión, para especies de Apéndice II y especies no reguladas por CITES, y de seis (6) meses para especies reguladas por el Apéndice I de la Convención CITES.</p> <p>e. En el caso de importación de aves no se permitirá su entrada al país si la especie a importar está incluida en la Resolución No. 119/96 del 5 de diciembre del 1996, la cual prohíbe la importación de aves con potencial de convertirse en plaga para la agropecuaria y para otras especies de la fauna local.</p> <p>f. El Ministerio Ambiente se reserva el derecho de solicitar cualquier otra información que estime conveniente para la expedición del permiso solicitado.</p>
<p>Permiso para estudios de investigaciones relacionados con las áreas protegidas y biodiversidad.</p>	<p>El servicio consiste en el análisis y opinión técnica sobre solicitudes de investigación y estudios científicos sobre la biodiversidad (ecosistemas, especies y genes). Abarca tanto las áreas con estatus de protegidas como no protegidas. Asimismo, comprende la investigación pura y aplicada realizada por universidades, instituciones científicas e investigadores particulares que tengan el aval de una institución reconocida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación escrita dirigida al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. • Completar el formulario para investigaciones en áreas protegidas y biodiversidad • Descripción detallada del proyecto que incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Título de la investigación • Área temática de investigación • Un resumen ejecutivo en español e inglés • Antecedentes y justificación del proyecto • Nombre y dirección de la(s) institución(es) proponente(s) • Nombre (s) de todos los participantes • Fotocopias de cédula de identidad o pasaporte de los participantes.

Dirección de Biodiversidad

UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
<p>Permiso para estudios de investigaciones relacionados con las áreas protegidas y biodiversidad.</p>	<p>El servicio consiste en el análisis y opinión técnica sobre solicitudes de investigación y estudios científicos sobre la biodiversidad (ecosistemas, especies y genes). Abarca tanto las áreas con estatus de protegidas como no protegidas. Asimismo, comprende la investigación pura y aplicada realizada por universidades, instituciones científicas e investigadores particulares que tengan el aval de una institución reconocida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre, dirección y título académico de los investigadores principales • Duración del estudio • Calendario general de actividades de campo. • Objetivos y metas de la investigación. • Métodos en detalles, con énfasis en la captura, recolección y marcado de especímenes, recolección de materiales arqueológicos y/o geológicos y su destino. • Equipos a ser usados en la captura y recolección. • Posibles impactos previstos en la ejecución del proyecto y medidas de mitigación. • Resultados esperados • Tipos de publicaciones o informes previstos • Referencias bibliográficas • Presupuesto del proyecto • Copia de los resultados de las investigaciones e informes de avances de estudios realizados.
<p>Licencia para derecho a cacería</p>	<p>Consiste en la entrega de un carnet al ciudadano dedicado a la cacería deportiva de especies de aves cinegéticas. El carnet se entrega a una persona y contempla el uso de un arma para cazar un solo grupo de especies (patos, guineas o tórtolas).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para la obtención de licencia de cacería se requiere ser mayor de edad, no sobrepasar los 85 años. • Carta de solicitud dirigida al Director de Biodiversidad y Vida Silvestre. • Formulario de solicitud debidamente completado. • Copia de cédula de identificación y electoral • Una (1) foto 2x2 • Copia de licencia de porte y tenencia de arma. • Cheque certificado o de administración por valor de RD\$5,000 (cinco mil pesos dominicanos), a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. • En caso de cazar más de un grupo (patos, guineas o tórtolas), deberá pagar mil pesos con 00/100 (RD\$1,000.00) adicionales por cada grupo • En caso de utilizar un arma adicional se le cobrará mil pesos con 00/100 (RD\$1,000.00) adicionales.

Dirección de Gestión de Áreas Protegidas

UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Información general sobre áreas protegidas	Se ofrece información actualizada de las áreas protegidas. Se dispone de una base de datos con los perfiles de cada área protegida, sus valores naturales y culturales.	Comunicación que especifique la información requerida y el objetivo.
Información de visitantes a áreas protegidas	Se suministra información de las estadísticas de visitantes en las diferentes áreas protegidas	Comunicación con la solicitud de la información y el objetivo de uso de la misma.
Certificación de ubicación de propiedades dentro o fuera de un área protegida (certificación de Parcela)	El servicio consiste en determinar si una porción de terreno está dentro o fuera de un área protegida y emitir una certificación al usuario con la información resultante de la verificación cartográfica.	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación escrita dirigida al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales especificando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Datos del solicitante: nombre completo del solicitante, números de contacto y correo electrónico • Identificación clara y precisa del inmueble y sus linderos • Lugar y medios para contactarlo o recibir notificaciones. • Copia de Título de Propiedad • Copia de Plano Catastral de la propiedad, certificado por la Dirección Regional de Mensura Catastral del lugar del inmueble • Certificación actual del estado jurídico del inmueble por el Registrador de Títulos • Tarifa: Cheque certificado por valor de RD\$2,000 (dos mil pesos) a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales al momento de la solicitud.
Registro y capacitación de guías ecoturísticos en las áreas protegidas.	El servicio consiste en capacitar a personas interesadas en ser guías ecoturísticos y registrarlas como tales. Los candidatos son presentados por grupos comunitarios u otras organizaciones, o bien son identificados por el personal técnico de las áreas protegidas. Se crea la capacidad en las comunidades para proteger las áreas protegidas y otros espacios naturales y culturales, y generar empleos contribuyendo al desarrollo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación escrita dirigida al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales • Cubrir los costos logísticos de las actividades de capacitación
Permiso de concesiones para operaciones eco turísticas en las áreas protegidas.	El servicio consiste en la entrega de un permiso para llevar turistas a ciertos lugares en áreas protegidas. Incluye la instalación de infraestructuras ligeras, y se controla la cantidad de visitantes y el cumplimiento de las normas de conducta según la categoría de manejo del área protegida.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud dirigida al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales • Completar formulario para solicitud de permiso de concesión para operación ecoturística • Plano o croquis de la/s facilidades, instalaciones o infraestructuras a levantarse para llevar a cabo sus actividades. • Cuando son compañías/personas jurídicas, se debe anexar: <ul style="list-style-type: none"> • Copia de los Estatutos de la compañía • Copia de Acta de la última Asamblea • Copia del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) • Copia del Recibo del último pago de su RNC • Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del/de la Representante • Cuando son personas físicas, se debe anexar: <ul style="list-style-type: none"> • Copia de cédula de identidad y electoral del solicitante • Copia del Registro Nacional de Contribuyente • Certificado de buena conducta • Carta de recomendación de una empresa o banco comercial, organización social conocida. • Fianza o garantía económica de compensación, luego de aprobada la solicitud.

Dirección de Gestión de Áreas Protegidas

UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Permiso de entrada a las áreas protegidas.	El servicio consiste en autorizar la entrada a un área protegida en dos modalidades: a) si el área protegida tiene boletería el usuario debe ser provisto de un cintillo o boleta, b) si el área no tiene boletería, la o el usuario debe tener una comunicación firmada por el Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Pago de entrada para adquisición de cintillo o comunicación escrita que autoriza la entrada al área protegida.
Acuerdo para el comanejo de las áreas protegidas	Para ciertas áreas protegidas definidas en la normativa es posible la administración compartida con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la modalidad de comanejo. El servicio consiste en conceder parte de la administración del área protegida al comanejante con el fin de mantener bien administrada y conservada el área protegida	Comunicación dirigida al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales con los siguientes anexos: <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite la incorporación legal del solicitante • Curriculum institucional con anexos relevantes • Curriculum del personal técnico • Auditoría financiera de los dos últimos años • Carta de respaldo • Acta de asamblea, Carta del Consejo Directivo
Permiso para realizar grabaciones en áreas protegidas	Se autoriza a realizar grabaciones con fines educativos o comerciales. Las grabaciones incluyen documentales, videos educativos, videoclips, “reality show”, videos con fines comerciales	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud dirigida al Ministro de Medio Ambiente. La misma debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Dimensión del espacio físico a utilizar • Duración y Horario de la actividad • Equipos y facilidades a usar en la actividad • especificar la cantidad de sanitarios móviles por personas (si aplica) • especificar cómo se manejarán los desechos sólidos generados por el evento • Cuando son compañías establecidas: <ul style="list-style-type: none"> • Copia de cédula del presidente de la compañía. • Copia acta de última asamblea, certificada por el Secretario • Nómima de presencia, certificado por el Secretario • Copia del Registro Mercantil • Copia del Registro Nacional de Contribuyentes • Cuando son personas físicas: <ul style="list-style-type: none"> • Copia de cédula del solicitante • Copia del Registro Nacional de Contribuyentes • Certificado de buena conducta • Carta de recomendación de una persona o banco comercial, (organización conocida) • Fianza o garantía económica de compensación, luego de aprobada la solicitud. • Completar formulario de solicitud. • Permiso de rodaje o certificación de la Dirección General de Cine. • En caso de trabajos o asignaciones con fines de estudios, el interesado debe presentar aval de la institución correspondiente. • En caso de videos para la promoción turística anexar solicitud del Ministerio de Turismo. • Tarifa: cheque certificado a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales según escala de contribución establecida en la Resolución Administrativa 04/2004.

VICEMINISTERIO DE RECURSOS FORESTALES

Dirección de Bosques y Manejo Forestal

UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Certificado de plantación forestal y derecho al corte.	Mediante el certificado se describe el lugar, los fines de la plantación, la descripción de la parcela, las especies, superficie plantada por especie y el marco de plantación, la cantidad de plantas por especie, y se otorga el derecho de aprovechamiento comercial de la plantación. Los árboles que estén la rivera de los ríos y en otras áreas de conservación no están sujetos al derecho al corte. Este mecanismo tiene como finalidad incentivar la silvicultura de manera racional y sin perjuicio de los bosques naturales en zonas de protección.	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación escrita de solicitud con los siguientes anexos: <ul style="list-style-type: none"> • Copia de cédula de identidad y electoral • Documento de tenencia legal de la tierra (copia de certificado del alcalde de tenencia de la tierra o título de propiedad) • Tarifa: no requiere pago de servicio
Autorización de planes operativos para proyecto de manejo forestal.	Los planes de manejo se desagregan en planes operativos anuales. En cada plan operativo se indica el volumen de madera (metros cúbicos) a aprovechar, las hectáreas que se manejarán con prácticas silviculturales y prácticas de conservación de suelos, las medidas de producción contra incendios. Se verifica el cumplimiento del plan operativo del año anterior y se otorga la autorización al plan operativo del año siguiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación escrita dirigida al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales • Formulario completado, firmado y sellado por el regente forestal (prestador de servicios forestales)
Permiso para instalaciones y operaciones industriales forestales.	Consiste en autorizar a establecer industria forestal a realizar operaciones de aprovechamiento forestal, tal como aserrió de madera.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud por escrito dirigida al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales • Demostrar la procedencia legal del producto • Documento de posesión legal del terreno donde se instalará • Documento de posesión legal del equipo de aserrió; en caso de que no se haya adquirido, presentar cotización que incluya todas las especificaciones del mismo. • Plan de abastecimiento de materia prima. Cuando se trata de propietarios de plan de manejo y/o plantaciones aprobadas, basta con la presentación de la autorización del plan operativo vigente o del plan de corte autorizado para la plantación. • Tarifa: cheque certificado por valor de RD\$1,000.00 pesos (un mil pesos), a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Permiso para ejecuciones de planes de manejo forestal.	El permiso es un documento que prescribe las actividades que en un tiempo determinado se realizarán en una plantación forestal. En el plan se divide el terreno administrativamente en unidades de manejo homogéneas denominadas rodales. Para cada rodal se definen la programación de actividades a realizar, las estimaciones del volumen de aprovechamiento forestal, entre otros aspectos técnicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud dirigida al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales • Copia de la cédula de identidad y electoral • Documento que avale la propiedad del terreno • Pago de regente forestal, para cumplimiento del plan de manejo • Plan de manejo elaborado por consultores registrados • Solicitud de evaluación y validación • Plan operativo anual en original y dos (2) copias. • Tarifa: Cheque certificado o de administración por valor de RD\$5,000.00 (cinco mil pesos) a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al momento de la solicitud.
Permiso para corte de árboles	Mediante el permiso se autoriza al beneficiario a cortar una cantidad limitada de árboles por causas bien justificadas y documentadas, especialmente, que pongan en peligro la integridad de asentamientos humanos, infraestructuras. El permiso excluye las áreas verdes públicas (aceras, parques urbanos, etc.), que son competencia del Ayuntamiento Municipal.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud dirigida al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales especificando: <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de árboles (por encima de 20 árboles) • Especies • Ubicación de la propiedad • Razones y justificación de la solicitud para cortar los árboles. • Documento que avale la posesión legal de los terrenos donde se realizará el corte. • Copia de cédula de identidad y electoral del solicitante. • Tarifa: Cheque certificado, o de administración por valor de RD\$5,000.00 (cinco mil pesos) a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al momento de la solicitud

Dirección de Bosques y Manejo Forestal

UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
<p>Permiso para importaciones de madera.</p>	<p>El servicio consiste en autorizar la importación de madera especificando el volumen (en metros cúbicos) de manera a importar, el país de origen, el nombre científico de la especie a importar, si la especie controlada por CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) se requiere la autorización de la Autoridad Designada del país de origen de la especie. La autorización tiene vigencia de tres meses a partir de la fecha de emisión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud dirigida al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales especificando: <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de madera a importar • Especie • Suplidores • Procedencia • Nombre del barco (original y copia) • Copia de certificación fitosanitaria • Copia de Certificado de Origen • Copia de conocimiento de embarque (“Bill of Landing”) • Copia factura proforma o comercial • Tarifa: <ul style="list-style-type: none"> • Caoba, caobanilla, andiroba, roble, cedro y roblillo: RD\$40.00 por metro cúbico. • Otras especies no especificadas y sus derivados: RD\$20.00 por metro cúbico <p>Nota: un metro cúbico es equivalente a 424 pies tablares.</p>
<p>Registro de regentes forestales (prestadores de servicios forestales).</p>	<p>Se registra a profesionales forestales como prestadores de servicios forestales. Los servicios forestales incluyen la elaboración de planes de manejo, elaboración y certificación de planes operativos, el establecimiento de plantaciones, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud con los siguientes anexos: <ul style="list-style-type: none"> • Copia de título • Copia de cédula de identidad y electoral • Curriculum vitae
<p>Carta de ruta para transporte de productos forestales</p>	<p>Mediante la carta de ruta se controla el trasiego de productos forestales tales como madera, leña, carbón entre otros. Se emite una autorización que detalla el medio de transporte, el volumen de producto forestal transportado, ruta de transporte, el origen y destino del producto forestal, las especies, dimensiones, y los datos del responsable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación escrita en la que se anexa copia de autorización que da origen al producto forestal (procedencia legal) • Tarifa:
<p>Permiso para exportación de los productos y subproductos maderables provenientes de plantaciones forestales establecidas con las especies acacia (Acacia mangium) y eucalipto (Eucalyptus spp.)</p>	<p>Consiste en autorizar la exportación de los productos y subproductos maderables provenientes de plantaciones forestales establecidas con las especies acacia (Acacia mangium) y eucalipto (Eucalyptus spp.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud de Certificación Ambiental para Exportación de Productos y Subproductos Maderables provenientes de Plantaciones Forestales, dirigida al Ministerio de Medio ambiente y Recursos Naturales con atención al Viceministro de Recursos Forestales, firmada por el solicitante y/o exportador. • Formulario Oficial de solicitud de Certificación de Cumplimiento Ambiental para la Exportación de Productos y subproductos maderables provenientes de plantaciones forestales de las especies antes mencionadas, firmado por el solicitante y, en caso de persona jurídica, debidamente sellado. Este formulario estará disponible en la página web del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. • Copia de cedula de Identidad y Electoral o Pasaporte del solicitante; Registro Nacional del contribuyente, para personas jurídicas. • Copia de la Autorización Ambiental para el aprovechamiento de productos maderables objeto de la solicitud, otorgada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. • Copia del Plan Operativo Anual (POA) autorizado de la plantación correspondiente, cuando aplique. • Copia de una Constancia escrita suscrita entre el Exportador y el Supridor, en caso de que el solicitante no sea el propietario de la plantación. • Cheque certificado o de Administración de un banco comercial, por valor de cinco mil pesos dominicanos (RD\$5,000), a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. • El solicitante podrá presentar cualquier otra documentación que considere pertinente para sustentar su solicitud. • Se debe depositar un (1) original y dos (2) copias, fieles e idénticas, de todos los documentos. • Los documentos serán depositados en folder tamaño 8½ x 11

Dirección de Reforestación y Fomento Forestal

UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Donación de plantas forestales para el público general con fines de arborización.	Se entregan plantas a solicitud de los usuarios. Se les da una orden de despacho para retirar las plantas en el vivero forestal. El servicio contempla un máximo de 50 plántulas con fines de arborización.	Comunicación escrita indicando la localización, especie, y lugar a plantar.
Donación de plantas a planes de manejo forestal.	El servicio consiste en suministrar plantas a los planes de manejo forestales con el objetivo de cumplir las metas de plantación forestal.	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación escrita de solicitud • Tener aprobado el plan de manejo
Donación de plantas a fincas con fines de reforestación.	Se hace un diagnóstico de la finca y si cumple los requisitos se hace la donación de las plántulas, en la época de lluvia. Generalmente, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se encarga del primer mantenimiento a los seis (6) meses de la plantación.	Comunicación de solicitud por escrito conteniendo las siguientes informaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación de la finca • Cantidad de terreno a plantar • Especies a plantar
Reforestación de predios privados.	Consiste en la donación de plantas, la plantación y el seguimiento al área reforestada. El propietario se hace responsable del cuidado y mantenimiento de la plantación.	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación escrita de solicitud indicando: lugar, área, especie. • Existencia de brigadas de reforestación cerca del predio
Banco de semillas forestales endémicas y nativas.	El servicio consiste en el suministro o adquisición de semillas forestales de especies nativas y endémicas, la capacitación a recolectores de semillas y a técnicos, la identificación- selección y registro de fuentes semilleras y de rodales semilleros, y almacenamiento de semillas. El objetivo del banco de semillas es preservar los recursos genéticos de especies forestales y fomentar el mejoramiento genético forestal.	Productores forestales, viveristas, ONG, recolectores de semilla y público en general

VICEMINISTERIO DE SUELOS Y AGUAS

Dirección de Agua y Cuencas Hidrográficas

UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Información sobre calidad y cantidad de agua superficial.	Se suministra información sobre el estado de aguas superficiales ya sea de fuente primaria y fuentes secundaria.	Comunicación escrita dirigida al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales indicando: objetivo, uso de la información, descripción de la información requerida
Información sobre calidad y cantidad de agua subterránea.	Se suministra información sobre el estado del agua del subsuelo (acuífero).	Comunicación escrita dirigida al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales indicando: objetivo, uso de la información, descripción de la información requerida.
Permiso de importación de fertilizante.	Se autoriza la importación de sustancias utilizadas como fertilizantes, que no tengan prohibiciones de uso a nivel nacional e internacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud, dirigida al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales especificando: <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre del producto b. Cantidad del producto a importar c. País de procedencia d. Componentes químicos del producto (hoja de seguridad) • Factura comercial (figurando los componentes químicos) o con copia de la etiqueta. • Conocimiento de embarque (Bill of Landing) • Verificación del producto (printer de aduanas) • Certificación fitosanitaria, para los productos orgánicos. • Tarifa: Cheque certificado o de administración a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales por valor de RD\$ 800.00 (ochocientos pesos), a la entrega del permiso.

Dirección de Agua y Cuencas Hidrográficas

UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Permiso para transporte y disposición final de escombros.	El permiso autoriza el transporte y disposición final de escombros producidos por excavaciones o demoliciones por reconstrucción. Se inspecciona el área de disposición final, el volumen de materiales, acondicionamiento del área, para asegurar la correcta disposición final de los escombros	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud por escrito al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales • Acto de compraventa, título de propiedad notariado • Descripción del uso posterior a la limpieza • Copia de cédula de identidad y electoral
Capacitación en las normas técnicas de conservación de suelos y aguas.	Los técnicos son capacitados de manera teórica y práctica para la aplicación de las normas técnicas de conservación de suelos y aguas con el objetivo de evitar la erosión de los suelos y la degradación físico-química y biológica y el uso adecuado del agua destinada a la irrigación. Los técnicos son entes multiplicadores para la aplicación de las normas a nivel de campo.	Carta de solicitud indicando la lista de personal a capacitar.
Permiso de construcción y explotación de pozos para uso de aguas subterráneas (concesiones de uso)	Se autoriza la construcción y explotación de pozos para uso de aguas subterráneas mediante concesiones de uso. Se concede un permiso al usuario demandante para un volumen específico de agua en un tiempo determinado dependiendo de la caracterización del pozo y los compromisos de uso de las reservas del acuífero.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud, dirigida al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales. • Copia de cédula del promotor de proyecto. • Copia de título del terreno • Exigencias del proceso de Evaluación Ambiental. • Informes de construcción de los pozos. • Memoria explicativa del uso que se dará a las aguas. • Descripción de los sistemas de captación y conducción previstos. • Descripción de los sistemas de tratamiento y almacenamiento previstos. • Plano general del terreno o zona de alumbramiento de las aguas. • Características constructivas del pozo • Tarifa: Cheque certificado o de administración por valor de RD\$ 5,000.00 (cinco mil pesos) a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al momento de la solicitud del permiso.
Permiso de descarga de aguas residuales al suelo o subsuelo.	Se otorga un permiso de descarga de aguas residuales al suelo y subsuelo. Todas las aguas servidas generan aguas residuales que tienen que reunir condiciones específicas para devolverlas a los cuerpos de agua correspondientes (superficiales o subterráneos).	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud por escrito • Especificar los requisitos y especificaciones técnicas para construcción de pozos y explotación de aguas subterráneas, • los parámetros de las descargas de líquidos al suelo o subsuelo • la clasificación de los acuíferos según nivel de vulnerabilidad y • estándares de calidad del cuerpo receptor

Dirección de Uso de Suelos y Manejo de Agregados

UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Autorización de extracción de materiales de la corteza terrestre a instalaciones en operación.	Se entregan talonarios de tickets para el control de extracción y transporte de materiales de la corteza terrestre. Se contempla la cantidad de material que se extrae y se realiza un pago de tarifa ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación de solicitud por escrito • Formulario de solicitud de autorización completado • Formulario de liquidación (si tiene permiso) • Pago de tarifa ambiental de RD\$4.00 por metro cúbico.
Permiso para la exportación de agregados	Se expide una certificación de exportación que se entrega al usuario.	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación escrita de solicitud, dirigida al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales • Completar el formulario de exportación de componentes de la corteza terrestre • En el caso de embarques múltiples, deberán llenarse tantos formularios con sus especificaciones como embarques programados. • La mina debe tener autorización ambiental y en cumplimiento ambiental (conforme a los Informes de Cumplimiento Ambiental ICA) • Cheque certificado a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales por un valor no reembolsable de RD\$5,000.00 (cinco mil pesos), al momento de la solicitud. • Cheque certificado a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales por un valor de RD\$12,000.00 (doce mil pesos), a la entrega del permiso. • La tarifa ambiental especial de exportación en metros cúbicos a exportarse es de US\$2.00 (dos dólares) por metro cúbico, pagaderos mediante cheque certificado a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales al momento de la expedición del permiso
Certificado de Registro de Impacto Mínimo para extracción de materiales de la corteza terrestre.	Se otorga un certificado de impacto mínimo (CRIM) ambiental a proyectos para la extracción de componentes de la corteza terrestre hasta un volumen de 2 000 (dos mil) metros cúbicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación escrita de solicitud • Completar un formulario • Copia de cedula de identidad y electoral • Tarifa: • Pago de cheque certificado por valor de \$2,000 pesos a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales • Copia de acto de compraventa, título de propiedad notariado.
Información de estadísticas y ubicación de actividad de extracción de materiales de la corteza terrestre.	Se provee información de volumen de agregados, ubicación de canteras, número de minas, y superficie bajo explotación de minería no metálica.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud por escrito.

VICEMINISTERIOS DE RECURSOS COSTEROS Y MARINOS

Departamento de Restauración de Ecosistemas Costeros y Marinos		
UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Información sobre ecosistemas costeros y marinos.	Dar respuesta a instituciones ambientalistas, ecológicas y educativas que se interesan por el trabajo medioambiental, manglares, playas, caracterización de ecosistemas	Comunicación de solicitud al Viceministerio
Reforestación y limpieza de zonas costeras.	Se brinda el apoyo técnico y logístico para la reforestación y limpieza de playas.	Comunicación de solicitud del servicio
Departamento de Manejo Integrado de Recursos Costeros y Marinos		
UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Conformación y asesoramiento de redes comunitarias en el manejo y gestión costero marino.	El servicio consiste en organizar, capacitar y dar asistencia técnica a organizaciones comunitarias y autoridades locales para incorporar la perspectiva de conservación y uso sostenible de la biodiversidad costero marina en la planificación ambiental, en las directrices del manejo integrado costero y marino, las competencias y jurisdicción de los involucrados respecto a los recursos costeros y marinos, entre otros aspectos.	Comunicación por escrito describiendo el tipo de asistencia requerida, lugar, grupos de interés, nivel de involucramiento formal de las autoridades locales, y persona responsable de contacto.
Departamento de Evaluación de Ecosistemas Costeros y Marinos		
UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Permiso para realización de actividades en zonas costeras.	El permiso abarca la realización de actividades en zonas costeras tales como "reality show", filmaciones, actividades recreativas en playas, actividades sociales y culturales.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud con la descripción del proyecto o actividad, especificando: dimensión del espacio físico a utilizar, horario de la actividad, equipos y facilidades a usar en la actividad, especificar la cantidad de sanitarios móviles por personas, especificar cómo se manejarán los desechos sólidos generados por el evento, especificar la zona del parque, limitar el movimiento de arena. • Copia de no objeción a los organismos de seguridad oficiales como Politur, Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Defensa Civil • Fianza o garantía económica de compensación establecida en Resolución administrativa No. 04-2011, luego de aprobada la solicitud. • Cuando son compañías establecidas: <ul style="list-style-type: none"> • Copia acta última asamblea, certificada por el Secretario. • Nómina de presencia certificada por el Secretario. • Copia del Registro Mercantil. • Copia del Registro Nacional de Contribuyentes. • Último recibo de pago de impuestos. • Copia de la cédula del presidente de la compañía • Tarifa: Se establecen en función de la relación de criterios para uso en zonas costeras y áreas protegidas, luego de evaluar la solicitud.

Departamento de Evaluación de Ecosistemas Costeros y Marinos

UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Permiso de usufructo de espacios costeros y marinos	Consiste en autorizar el uso de un área determinada del espacio marino (agua y fondo marino). Las actividades principales son delfinarios, acuarios submarinos, museos submarinos, buceo y torneo de pesca, entre otras	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud dirigida al Ministro de Medio Ambiente y Recurso Naturales conteniendo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Descripción detallada del proyecto u actividad. • Localización y ubicación con polígonos de coordenadas geográficas • Distancia entre jaulas o infraestructuras a colocar • Profundidad mínima de jaulas u otras instalaciones • Distancia a la playa/costa • Diseño y construcción • Materiales de construcción • Formas de acceso al área • Zonas y áreas aledañas • Especies marinas en cautiverio, o pescadas • Operación • Mantenimiento • Valores educativos • Monitoreo y control • Depósito de fianza, luego de aprobado el proyecto/actividad • Firma de contrato • Tarifa: se establecen en función de la relación de criterios para usufructo de espacios marinos, luego de evaluar el proyecto/actividad.

Departamento de Monitoreo de Ecosistemas Costeros y Marinos

UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Atención a denuncias de daños ambientales en los ecosistemas costeros y marinos.	Comprende la respuesta a eventos de contaminación del litoral, construcciones ilegales en la franja costero marina, destrucción de hábitats (i.e. lugares de anidamiento de tortugas, deforestación de manglares, etc.), la sobrepesca o utilización de artes de pesca prohibidos, la mortandad de peces, entre otros eventos.	Comunicación escrita dirigida al Ministro conteniendo: lugar donde se encuentra el ilícito ambiental con nombres y teléfonos del denunciante.
Capacitación para la protección de los recursos costeros y marinos.	Consiste en la capacitación en el tema de protección de recursos costeros y marinos, normas técnicas de aprovechamiento sostenible de los recursos costeros tales como la maricultura y acuicultura.	Comunicación escrita dirigida al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales

VICEMINISTERIO DE GESTION AMBIENTAL

Dirección de Calidad Ambiental

UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Renovación de autorización ambiental.	Consiste en la actualización de las disposiciones y de la vigencia del permiso o licencia ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud, dirigida al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales • Completar formulario para renovaciones • Constancia de entrega del último Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA) • Formulario de impuesto sobre la Renta (IR2) con sus anexos o activos totales (últimos tres años fiscales incluyendo el año en que se emitió la autorización) • Mostrar fianza original (vigente) • Autorización original <p>Tarifa: cheque certificado a nombre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales equivalente al 10% del monto del costo total de la autorización ambiental actualizada a la fecha de renovación, al momento de la entrega de la renovación.</p>
Duplicado de Autorización Ambiental por Pérdida.	Consiste en la emisión de un duplicado de una autorización ambiental cuando esta haya sido reportada como pérdida por el promotor.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud dirigida al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales. • Copia de la publicación en un periódico de circulación nacional por tres (3) días consecutivos, con motivo de la pérdida de la autorización ambiental debidamente certificada por el periódico utilizado, la cual deberá contenerlas informaciones siguientes: a. la razón social del titular de la autorización, b. nombre y ubicación del proyecto autorizado. • Declaración jurada instrumentada con motivo de la pérdida de la autorización ambiental la cual deberá hacerse mediante acto autentico instrumentado ante notario público, haciendo constar la circunstancia de la pérdida. • Tarifa: cheque certificado a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales equivalente a un salario mínimo del sector público, al momento de la entrega del duplicado (no incluye cambios adicionales).
Modificación de autorización ambiental	Consiste en el cambio de nombre o propietario, del alcance, la tecnología, procesos y/o productos que implican la necesidad de cambio en el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) capacidad física u otro aspecto de la autorización ambiental original.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud, dirigida al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales • Completar formulario de modificaciones • Constancia de entrega del último Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA) • Formulario de Impuesto sobre la Renta (IR2) con sus anexos o activos totales (últimos tres años fiscales incluyendo el año en que se emitió la autorización) • Memoria técnica que justifique el cambio • Descripción del proceso nuevo y de la tecnología • Mostrar fianza original (vigente) • Autorización original • Tarifa: por cambio de nombre o propietario, cheque certificado a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales equivalente a dos (2) salarios mínimos del sector público, al momento de la entrega de la renovación. • Tarifa: modificaciones por ampliación o cambio tecnológico. Cheque certificado a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales equivalente al 10% del monto del costo total de la autorización ambiental original actualizado a la fecha de la renovación más el monto correspondiente al costo de la inversión de la ampliación, calculado de acuerdo a la categoría resultante, según corresponda, al momento de la entrega de la renovación.
Certificación de estatus de cumplimiento de proyectos.	Informar sobre el estatus de cumplimiento de proyecto con autorización ambiental	Comunicación escrita de solicitud

Dirección de Calidad Ambiental

UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Certificado de importación de sustancias químicas.	Autorización para desaduanar la importación de productos o sustancias químicas que no están prohibidas en República Dominicana.	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación de solicitud 15 días antes del producto o sustancia llegar al país • Permiso de salud emitido por el Ministerio de Salud Pública, si aplica • Hoja de seguridad del producto Autorización del Ministerio de Agricultura, si aplica.
Tramitación del consentimiento para la exportación de residuos peligrosos.	Solicitar al Ministerio De Relaciones Exteriores que notifique a la embajada del país al que se enviarán los residuos, la solicitud de tramitación de consentimiento para realizar un movimiento transfronterizo de desechos/residuos peligrosos.	<ul style="list-style-type: none"> • El país importador debe ser parte del Convenio de Basilea y la empresa exportadora deberá contar con Autorización Ambiental. • Copia del Permiso Ambiental de la empresa generadora y exportadora de los residuos. • Formularios de Notificación y Movimiento del Convenio de Basilea debidamente completado y firmado. • Descripción de la operación de recuperación o eliminación del desecho y la tecnología utilizada. • Copia del Permiso Ambiental de la empresa que realizará la recuperación o eliminación del desecho o constancia oficial (otorgada por entidad reguladora de su país) que indique que esta empresa se dedica a esta actividad. • Plan de gestión de riesgo y plan de atención a contingencia (opcional). • Póliza de seguro para el transporte de la carga. • Contrato para la eliminación o recuperación del residuo. • Todos los documentos deben ser entregados en español y en el idioma oficial del país de importación. • El centro de tratamiento debe enviar, a través del exportador, la confirmación escrita de la recepción del desecho y el certificado de eliminación.
Asistencia técnica sobre monitoreo y análisis de calidad de ambiental (agua, aire).	Monitoreo a cuerpos hídricos (aguas superficiales) e investigación de resultados de análisis especialmente en casos de estudios de calidad de agua para abastecimiento a asentamientos humanos y contaminación de fuentes acuíferas por vertidos. Además se provee asistencia técnica para instalar estaciones fijas o móviles para monitoreo de calidad del aire.	Comunicación escrita de solicitud

Dirección de Evaluación Ambiental

UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
<p>Análisis previo de la autorización ambiental.</p>	<p>El servicio consiste en una evaluación inicial del proyecto para determinar la categoría del estudio y viabilidad legal. El reglamento del sistema de autorizaciones ambientales contempla cuatro categorías de proyectos: A, B, C y D. La categoría del proyecto determina si es necesario, por ejemplo, realizar Estudios de Impacto Ambiental o si la autorización puede ser emitida directamente en las Direcciones Provinciales de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación escrita de la solicitud • Formulario de análisis previo completado: • Carta de solicitud, dirigida al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales. • Completar formulario de registro de proyectos. • Copia de cédula o pasaporte del promotor o generales de la empresa. • Copia del Certificado de Título debidamente legalizada por el Registrador de • Títulos correspondiente, contrato de arrendamiento, contrato de compra y venta, • promesa de venta o cualquier otro documento jurídico que demuestre la relación • entre el solicitante y el terreno para el cual se está solicitando la autorización. • Copia del plano o mensura catastral, debidamente certificada por la Dirección • de Mensura Catastral. • Carta de No Objeción de uso de suelo del ayuntamiento correspondiente. • Todos los proyectos propuestos en zonas turísticas presentarán No Objeción del • Ministerio de turismo. • Memoria descriptiva detallada de todos los componentes del proyecto. • Hoja topográfica correspondiente en escala 1:50,000, sólo aplica a proyectos en zona rural. • Mapa de localización del proyecto a escala legible: 1:10,000; 1:25,000 • Plano de distribución de las instalaciones del proyecto a escala legible: 1:10,000; • 1:25,000 • Para proyectos de expendio de combustibles, NO objeciones de: a) Defensa • Civil, b) Cuerpo de Bomberos, c) Formulario M-11 del Ministerio de Industria y • Comercio. • Se entregarán tres (3) expedientes de toda la documentación requerida en un folder 81/2 x 11, un (1) original y dos (2) copias; excepto para proyectos turísticos propuestos en zonas costeras, próximos a áreas protegidas o que involucren humedales, bosques primario, manglares, entre otros, los cuales entregarán cinco (5) ejemplares, un (1) original y cuatro (4) copias. • Tarifas: • Cheque certificado o de administración por valor de RD\$ 5,000.00 (cinco mil • pesos) a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al momento de la solicitud.
<p>Registro de prestadores/as de servicios ambientales</p>	<p>Los profesionales autorizados, constituidos como personas físicas o jurídicas, para que “elaboren, revisen o evalúen estudios de impacto ambiental, estudios de riesgo y manejo ambiental, evaluaciones ambientales estratégicas, diagnósticos y declaraciones ambientales y auditorías de evaluación ambiental”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personas físicas <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de inscripción en el formulario correspondiente • Copia de cédula de identidad y electoral o pasaporte vigente, si fuese extranjero • Curriculum vitae • Referencias de trabajos realizados en la temática ambiental • Pago de cuota de inscripción • Personas jurídicas <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de inscripción en el formulario correspondiente • Estatutos de la compañía o documentos que acrediten la personería jurídica • Inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes • Síntesis de curriculum vitae de cada uno de los integrantes del equipo técnico multi e interdisciplinario permanente de la empresa, integrado por un mínimo de tres profesionales especialistas que cubran al menos tres de las siguientes áreas: Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas, o en aquellas áreas técnicas o científicas relacionadas con el uso y manejo de los recursos naturales • Referencias de trabajos realizados relacionados con la temática ambiental • Pago de la cuota de inscripción

Dirección de Evaluación Ambiental		
UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Licencias, permisos, constancias y certificados de registros de impacto mínimo a proyectos, obras de infraestructura, industria o actividad.	La ley 64-00, Art. 40 dispone que “Todo proyecto, obra de infraestructura, industria, o cualquier otra actividad que por sus características pueda afectar, de una u otra manera, el medio ambiente y los recursos naturales, deberá obtener del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previo a su ejecución, el permiso ambiental o la licencia ambiental, según la magnitud de los efectos que pueda causar”. Estas autorizaciones ambientales son instrumentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales a fin de garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en la economía sin el menoscabo del bienestar de la sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> Hacer entrega del estudio correspondiente acorde a la categorización, Términos de Referencias o fichas Emitidas. Cumplir con la entrega de las informaciones complementarias solicitadas.
Dirección de Protección Ambiental		
UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Atención a denuncias ambientales sobre contaminación ambiental.	Se da respuesta a denuncias ambientales relativas a la contaminación ambiental tales como contaminación sónica, contaminación de los suelos, contaminación atmosférica y contaminación visual y contaminación hídrica; siempre y cuando correspondan a actividades o proyectos que no estén en proceso de evaluación ambiental o cuenten con la autorización ambiental.	Persona de contacto
Atención a emergencias ambientales.	Se atienden emergencias de origen natural o antropogénica. Se realizan inspecciones a denuncias tales como derrames de hidrocarburos, dispersión de gases tóxicos e incendios, entre otros. Se toman las medidas preventivas y se gestiona la mitigación por los responsables del daño ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación escrita o vía telefónica Notificación por parte de las empresas y/o entidades de protección civil.
Autorización para desguace de barcos.	La autorización comprende el desguace de embarcaciones en desuso que hacen la función de pasivos ambientales, que se encuentran en ecosistemas acuáticos. Se clasifican como reciclaje de metales ferrosos y no ferrosos. Se facilita y acompaña mediante el proceso de solicitud en conjunto con la Marina de Guerra, Autoridad Portuaria Dominicana, Naviera y Marítimos con el propósito de dar cumplimiento al Convenio Marpol sobre derrames de hidrocarburos. Se insta al usuario a cumplir con las normativas y reglamentos ambientales que buscan prevenir y mitigar cualquier impacto que puedan producir en los ecosistemas acuáticos.	<ul style="list-style-type: none"> Carta de solicitud de desguace Copia de retiro de la matrícula de la embarcación (IMO) Copia de la cédula de identidad y electoral del responsable o pasaporte si es extranjero. Copia del contrato de venta (que certifique la adquisición de la embarcación) Carta de no objeción de la Marina de Guerra Carta de no objeción de la Autoridad Portuaria Plan de manejo de desechos Informe de limpieza y extracción de residuos oleosos con la copia de la autorización ambiental del gestor autorizado

Dirección de Protección Ambiental		
UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Autorización para el despacho de embarcaciones en puerto. (Retenidas por ilícito ambiental)	Se autoriza el despacho de embarcaciones que han estado involucradas en incidentes potencialmente contaminantes o ilícitos ambientales que afecten ecosistemas marinos por derrame de hidrocarburos, después de haber remediado los daños y/o saldar las sanciones. En caso de embarcaciones y transporte de sustancias tóxicas y desechos internacionales, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales colaborará y coordinará con las instancias competentes en concordancia con la normativa vigente.	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los requisitos del convenio de Marpol • Cumplimiento de los requisitos de la normativa nacional • Informe de remediación, limpieza y disposición final de residuos • Pago de sanción
Autorización para tratamiento y disposición final de productos decomisados.	Se autoriza la gestión de decomiso de alimentos, químicos, agroquímicos y otros tipos de materiales vencidos.	Carta de por escrito dirigida al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales que describa de manera adecuada la solicitud
Autorización para actividades con fuegos artificiales.	En autorizar la realización de actividades que incluyan el manejo de fuegos artificiales. Se verifica que se cumplan las normas de manejo, de seguridad y las previsiones de mitigación de manejo de emergencias, no incluye actividades en lugares a cielo abierto que impliquen ruidos por actividades musicales en zonas residenciales y de tranquilidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud por escrito, tres a cinco días de anticipación, con las siguientes informaciones: Fecha, hora y lugar de la actividad, responsable, patrocinador. • Carta de Interior y Policía • Carta del Cuerpo de Bomberos • Tarifa: no requerida
Autorización para actividades recreativas.	En autorizar la realización de actividades recreativas verificando el cumplimiento de las normas ambientales en el uso de altos parlantes y equipos de sonido en general. Excluye actividades musicales en locales abiertos ubicados en zonas residenciales y de tranquilidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud por escrito que indique: <ul style="list-style-type: none"> • Fecha • Hora • Dirección
Dirección de Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio		
UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Autorización de importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono.	Consiste en autorizar a importadores registrados de Sustancias Agotadoras de Ozono (SAO) el desaduanaje por la Dirección General de Aduanas con base a las cuotas asignadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Llenar formulario de solicitud de importación de SAO. • Anexar: <ul style="list-style-type: none"> • Factura de importación (“Bill of Landing”) • Comunicación escrita que contenga la siguiente información <ul style="list-style-type: none"> • País de origen • Cantidad de sustancia • Nombre del importador • Fecha de importación • Registro Nacional del Contribuyente del importador • Toda esta información se enviará vía web al correo ozono@ambiente.gob.do
Capacitación en manejo de sustancias agotadoras de la capa de ozono.	Consiste en la capacitación a técnicos y personas directamente involucrados en las sustancias agotadoras de la capa de ozono, para que identifiquen las sustancias, y los procedimientos técnicos para el manejo de estas sustancias con el propósito de evitar o prevenir que deterioren la capa de ozono y proteger a la atmósfera de daños irreversibles.	Comunicación escrita dirigida al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dirección de Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio		
UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Certificación a empresas y técnicos en el uso y manejo de refrigerantes.	Consiste en evaluar la capacidad de técnicos y empresas en el uso y manejo de refrigerantes y registrarlas si cumplen los requisitos y normas técnicas.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud por escrito dirigida al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales Permiso ambiental RNC al día Documento de uso de sustancias alternativas Técnicos certificados en buenas prácticas
Capacitación en adaptación y mitigación en el tema de Cambio Climático.	Consiste en informar, sensibilizar y suministrar conocimientos para concientizar a la población sobre los efectos del calentamiento global. Asimismo, sobre las medidas tomadas para mitigar los gases de efectos invernaderos y las medidas para la adaptación a dichos efectos.	Comunicación escrita de la solicitud dirigida al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Dirección Servicio Nacional de Protección Ambiental (SENPA)		
UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Seguridad y Defensa Ambiental	Hacer cumplir las obligaciones establecidas en la ley 64-00, y sus normas y a cualquier otra regulación, relativa a la protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales. Investigar, perseguir, detener y someter ante la autoridad competente, a las personas o instituciones que incurran en violaciones a las leyes ambientales y a las normativas racionadas, actuando apegados a las disposiciones legales que garantizan la protección de los derechos humanos y la protección ciudadana.	Información del lugar y descripción del ilícito ambiental.
Línea 1-200-2707 (Línea libre de cargos para el ciudadano, para atención a denuncias)	A través de esta línea libre de cargos para el ciudadano, atendemos la denuncia recibidas desde cualquier parte del país canalizando la información recibida a la Sección Provincial del SENPA correspondiente, si es en el interior y/o enviar la unidad de reacción rápida o uno de los equipos de Operaciones si es en el Distrito Nacional.	Llamar, a través, de la línea 1-200-2707, identificarse debidamente y describir el ilícito ambiental.
Dirección de Información Ambiental y Recursos Naturales		
UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Elaboración de mapas básicos y temáticos de recursos naturales y ambientales.	Este servicio consiste en la elaboración de mapas a escala nacional, regional y municipal. La información se entrega en diferente tamaño de impresión o digital en formatos de imagen tales como pdf y jpg, según solicitud del usuario.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud por escrito dirigida al ministro de medio ambiente y recursos naturales y/o Directora de Información Ambiental, especificando la información que solicita, el formato, la escala o ámbito geográfico y datos de contacto del solicitante. Si es estudiante y/o profesor traer la comunicación con el sello del centro de estudios y/o universidad. Si es compañía privada o consultor ver la Resolución 01/2007 (Que modifica la Resolución No. 01/2001, que establece las tarifas para la adquisición de datos e informaciones georreferenciadas de Recursos Naturales y del Medio Ambiente de fecha 11 de abril del 2007.).

Dirección de Información Ambiental y Recursos Naturales		
UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Asistencia técnica en el levantamiento de datos biofísicos y de infraestructura georeferenciados y en la elaboración de información cartográfica y temática.	Interpretación de imágenes y fotografías aéreas, levantamiento en campo con GPS de la información requerida, integración de la información para análisis y presentación de resultados.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud por escrito especificando el propósito, si es estudiante debe traer la solicitud con el sello del centro educativo y/o universidad, contacto del solicitante. Si es un proyecto se requiere un acuerdo y carta de solicitud de colaboración
Asistencia técnica para diseño y actualización de bases de datos utilizando los SIG (Sistema de Información Geográfica)	Consiste en asistir técnicamente en entrenamiento de personal, adquisición de software y equipos, uso de GPS; uso de herramientas SIG en diseño de base de datos en temas de recursos naturales y medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud por escrito dirigida al ministro Acuerdo y/o convenio de colaboración
Entrega de datos fuentes en formato "shapefile" con sus respectivos metadatos.	Consiste en entregar datos fuentes a quien autorice el ministro.	Solicitud por escrito dirigida al ministro, indicando el propósito de la información solicitada.
Suministro de Información Ambiental y Recursos Naturales.	Consiste en disponer de información en mapas, estadísticas, publicaciones, documentos técnicos elaborados por el Ministerio, mapas interactivos, y otras informaciones de medio ambiente y recursos naturales.	Acceso a internet
Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales		
UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Educación técnica en ciencias forestales, gestión ambiental y manejo de los recursos naturales.	Corresponde a formar Técnicos Superiores en aspectos relacionados con el Medio Ambiente y los Recursos Naturales. El Plan de Estudios ha sido diseñado para un periodo de 2.5 años de duración. La oferta académica es: Técnico Superior en Ciencias Forestales, Técnico en Gestión Ambiental y Técnico en Manejo de los Recursos Naturales.	<p>Cumplir con el Proceso de selección. Este consiste:</p> <ul style="list-style-type: none"> Examen de admisión, Test Vocacional, Entrevista y una Semana de Convivencia. Completar Formulario de solicitud de admisión. <p>Luego de ser seleccionado (a), para ser admitido, debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Dos fotografías tamaño 2" X 2", de frente y tomadas recientemente. Acta de nacimiento certificada. Copia de cédula de identidad y electoral o pasaporte en el caso de extranjeros. Certificado oficial de bachiller. Record de notas de bachiller. Certificado médico reciente. Una carta de recomendación de dos profesores del centro educativo de origen.
Educación continuada en temas de medio ambiente y recursos naturales.	Consiste en actividades de capacitación permanente en distintos temas relativos al medio ambiente y los recursos naturales.	Personal en servicio vinculado al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos naturales, cuyos supervisores entienden que se deben actualizar en lo concerniente a conocimientos, coordinación de trabajo en equipo, ejecución de políticas, adopción de nuevas metodologías de trabajo, entre otros.
Educación para Oficio en poda urbana, manejo de motosierra y manejo de vivero forestal.	Entrenamiento focalizado hacia labores específicas del quehacer medioambiental (poda urbana, manejo de moto sierra, manejo de vivero forestal).	<ul style="list-style-type: none"> Ser mayor de edad Saber leer y escribir En algunos casos haber cumplimentado la educación primaria.

Dirección de Educación y Capacitación Ambiental

Departamento de Educación Ambiental		
UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Educación ambiental, a través del programa Arte y Cultura por un Mundo Mejor.	El Programa Arte y Cultura promover la educación ambiental, a través, del arte, y la cultura, coros, concursos, festivales, caminatas y actividades artísticas en general.	Solicitud por escrito al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o Director de Educación y Capacitación Ambiental
Educación Ambiental, a través del Programa Infantil Aprendiendo para un Ambiente Sano.	El Programa Infantil Aprendiendo para un Ambiente Sano, que consiste en preparar a los niños y niñas para crearle conciencia, y contribuir a lograr un ambiente sano en sus entornos escolares, familiares y comunitarios (Reforestación, Saneamiento, Talleres de Reciclaje y Otras).	Solicitud por escrito al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o Director de Educación y Capacitación Ambiental.
Conmemoración de fechas ambientales	Consiste en realizar actividades educativas, recreativas y culturales para promover la importancia de conservar el medio ambiente y los recursos naturales.	Solicitud por escrito al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o Director de Educación y Capacitación Ambiental; o por iniciativa propia del Ministerio
Eco visitas Escolares	Es un programa para promover la educación, recreación y cultura ambiental en estudiantes de 6to a 8vo. Grado de escuelas públicas, a través de excursiones a las instituciones adscritas: Jardín Botánico, Zoológico, Acuario; Museo de Historia Natural.	Solicitud escrita dirigida al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Entrega de materiales educativos y divulgativos	Desarrollo de contenidos temáticos, metodologías, y materiales didácticos para el apoyo a las actividades de capacitación, y de Educación y cultura ambiental.	Solicitudes directas o escritas de personas interesadas, o como apoyo en actividades educativas programadas.
Sensibilización en Protección Ambiental, a través de Espacios Educativos, Recreativos y Culturales	Participación en ferias y eventos educativos, científicos, y recreativos, tanto nacionales como internacionales; así como, a través de los medios de comunicación de masas.	Solicitud por escrito al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o al Director de Educación y Capacitación Ambiental.
Asistencia técnica y seguimiento a la conformación de Redes de Educadores Ambientales.	Fortalecimiento de iniciativas orientadas a la organización de instancias dedicadas a la educación ambiental.	Solicitud por escrito al Director de Educación y Capacitación Ambiental, o por iniciativa directa del Ministerio.
Departamento de Capacitación		
UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Educación ambiental, a través del Programa Ambiental para la Concienciación Pública.	Dicho programa consiste en la impartición de charlas y conferencias a todos los sectores de la sociedad interesados en conocer los aspectos relacionados con la conservación, protección y manejo del medio ambiente y los recursos naturales insertando los temas ambientales en el quehacer nacional como un aporte al interés de lograr un desarrollo ambiental sostenible.	Solicitud por escrito al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o Director de Educación y Capacitación Ambiental
Educación Ambiental, a través del Programa de Capacitación Ambiental para miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.	Este Programa está orientado al apoyo del Ministerio de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en la capacitación ambiental que reciben sus miembros en los centros de formación destinados para tales fines.	Solicitud por escrito al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Departamento de Capacitación

UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
Formación de Multiplicadores en Educación Ambiental.	Este Programa está orientado a fortalecer las capacidades y potenciar las actitudes y destrezas de los grupos de la sociedad que desarrollan actividades de educación ambiental. En tal sentido y en vinculación con este proceso se unifican los criterios para llevar la educación ambiental a una mayor parte de la sociedad.	Solicitud por escrito al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o Director de Educación y Capacitación Ambiental.
Formación de Voluntariado Estudiantil (Guardianes por la Naturaleza).	Este Programa apoya al Ministerio de Educación para la formación en los centros educativos de grupos de jóvenes denominados Guardianes Por la Naturaleza para la protección del medio ambiente escolar y su entorno.	Solicitud por escrito al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o Director de Educación y Capacitación Ambiental.
Educación Ambiental, a través del Programa de Capacitación de Capacitadores	Consiste en la impartición de programas de cursos-talleres para la actualización y fortalecimiento de capacidades de técnicos y personal que realizan actividades de Educación Ambiental.	Solicitud por escrito al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o Director de Educación y Capacitación Ambiental.
Certificación de las treinta (30) horas de Servicio Ambiental Estudiantil.	La Dirección de Educación y capacitación Ambiental imparte charlas de sensibilización, y trabajos de campo a estudiantes de 3ero. y 4to. Año de Bachillerato dentro del marco de las 60 horas de Servicio Social Estudiantil que establece la Ley 179-03.	Solicitud por escrito al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o Director de Educación y Capacitación Ambiental.
Asistencia técnica en materia de Educación Ambiental a Proyectos e Instituciones Gubernamentales, No Gubernamentales (ONG), y Privadas.	Este Programa está orientado a reforzar las capacidades en Proyectos e Instituciones que realizan actividades en el área de la Educación Ambiental y requieran del apoyo del Ministerio, ya sea por mandato legal, o iniciativa propia.	Solicitud por escrito al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o al Director de Educación y Capacitación Ambiental.
Educación Ambiental, a través del Programa de sensibilización y capacitación para el Sector Rural de Base.	Este Programa está orientado a la concienciación y capacitación de Productores agropecuarios, pescadores, líderes comunitarios, y jóvenes rurales en el manejo de los principios ecológicos básicos que garantizan la protección de los recursos naturales y el medio ambiente durante el desarrollo de sus actividades productivas, y en su interacción con el entorno.	Solicitud por escrito al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o Director de Educación y Capacitación Ambiental.
Programa de Capacitación Ambiental para Docentes en Servicio.	Este Programa busca fomentar la aplicación de la educación ambiental en la currícula educativa mediante la introducción de conceptos, técnicas y métodos que permitan comprender la importancia y aplicación de la dimensión ambiental en el desarrollo de los programas escolares y universitarios.	Solicitud por escrito al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o Director de Educación y Capacitación Ambiental.
Educación Ambiental, a través del Programa de Educación Ambiental para la Promoción de Escuelas Verdes.	Este Programa consiste en el desarrollo de talleres en los centros escolares para la elaboración de diagnósticos ambientales participativos (maestros, autoridades, estudiantes, personal administrativo, asociación de padres y amigos de la escuela), que permitan a partir del análisis de las condiciones ambientales del centro, identificar problemas, y definir objetivos, metas, y compromisos para su solución.	Solicitud por escrito al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o Director de Educación y Capacitación Ambiental.

Dirección de Participación Social y Acceso a la Información Pública

UNIDAD/SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
<p>Licencia de habilitación a las Asociaciones Sin Fines de Lucros (ASFL) del sector Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>	<p>La habilitación es de aplicación obligatoria a todas las asociaciones sin fines lucro que reciben o desean recibir fondos públicos u obtener el aval del Estado para fondo de cooperación internacional. Las ASFL del sector ambiental son reguladas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la planificación, el trámite de subvención, la supervisión y evaluación de las ejecutorias conforme a las políticas públicas.</p>	<p>Solicitud mediante formulario de habilitación. Con los siguientes documentos anexos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos constitutivos de la asociación y la certificación emitidos por la Procuraduría General de la República Dominicana o la Procuraduría General de la Corte de Apelación en donde se encuentren depositados dichos documentos. 2. Certificado emitido por el ayuntamiento o de registrado en la Oficina del Registro Civil. 3. Copia del decreto o resolución de la Asociación. 4. Nombre y curriculum vitae de su máximo representante (Presidente). 5. Domicilio o sede física permanente, verificable por la Dirección de Participación Social del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 6. Referencias institucionales que avalen su existencia y trayectoria. 7. Registro Nacional de Contribuyente (RNC). 8. Sistema de Gestión: <ol style="list-style-type: none"> a. Organigrama b. Sistema de contabilidad c. Manual de funciones y puestos (perfil de candidatos). 9. Experiencia técnica y proyectos ejecutados por la Asociación y/o los técnicos que la conforman.

Notas:

1. No se admitirán expedientes incompletos bajo ninguna circunstancia.
2. El usuario deberá completar todos los requisitos antes de realizar la solicitud.
3. Los cheques certificados de administración no son reembolsable.
4. El depósito de la documentación en este Ministerio, de ninguna manera supone el otorgamiento de autorización ambiental.

